



CIUDADANOS REGIDORES INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA. PRESENTE.

La que suscribe REGIDORA GABRIELA CONTRERAS ALFARO con fundamento en los artículos 32, 33, 91 y 92 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, presento punto de acuerdo con carácter de dictamen QUE EXHORTA A LAS DIRECCIONES DE MERCADOS Y LA DE TIANGUIS Y COMERCIOS EN ESPACIOS ABIERTOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS CON UNIVERSIDADES Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA DESTINAR PARAMÉDICOS A MERCADOS Y TIANGUIS CON MAYOR AFLUENCIA DE CIUDADANOS EN GUADALAJARA, para lo cual nos ajustamos a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. En Jalisco, la tasa de informalidad fue de 46.7%, situándose en el lugar 21 de entidades con mayor informalidad, siendo Oaxaca (80.3%), Guerrero (78.1%) y Chiapas (76.0%) las que tienen mayor informalidad laboral¹.

Somos el sector elegido por cientos de miles de ciudadanos que acuden a comprar servicios y productos a menor costo, cerca de sus casas y con la calidad humana que necesita.

II. Guadalajara tiene 95 mercados y 166 tianguis, con el paso de los años hemos visto que los ciudadanos y locatarios en los mercados o tianguis de la ciudad han requerido de atención médica. Con frecuencia se presentan incidentes como desmayos por insolación, descompensaciones de glucosa, descontrol en presión arterial, ataques epilépticos, caídas, piquetes de insectos, quemaduras o lesiones con cuchillos de quienes venden comida.

Ante una emergencia la espera de una ambulancia podría tratarse de la vida o la muerte, por eso es fundamental promover acciones de atención en crisis de los ciudadanos en dichos lugares.

III. Aunque si bien el Ayuntamiento de Guadalajara tiene el servicio médico solo se trata de la atención prehospitalaria o de urgencia que recibe vía telefónica, lo que representa, que cuenta con un servicio específico que no puede, ni tiene, el suficiente personal para cuidar a las personas que acuden a centros donde se concentra la sociedad tapatía.

¹ https://iieg.gob.mx/ns/wp-content/uploads/2023/08/Ficha-informativa-Encuesta-Nacional-de-Ocupaci%C3%B3n-y-Empleo-en-Jalisco-2T-2023-20230828.pdf

La capacidad en herramientas y recurso humano no alcanza para merodear los centros de concentración masiva de personas como mercados y tianguis.

En el Parque Rojo algunos locatarios decidieron organizarse para celebrar un convenio con organizaciones de la sociedad civil que prestan servicios de paramédicos. Los resultados han sido positivos porque además de dar servicio médico o ubicar menores extraviados, han implementado un plan para involucrar a los hijos de los locatarios en dichas tareas que les ha permitido una actividad lúdica y eficiente en el cuidado entre comerciantes.

IV. El objeto de la presente iniciativa es para exhortar a las Direcciones de Mercados y la de Tianguis y Comercios en Espacios Abiertos para que promueva la suscripción de convenios con universidades públicas o privadas para que estudiantes de la carrera de paramédicos presten su servicio social o prácticas profesionales en mercados o tianguis de mayor afluencia de ciudadanos. De la misma manera, que la suscripción de dichos convenios también sea posible con organizaciones de la sociedad civil cuya vocación sea la de servicio a través de paramédicos.

De esta manera los locatarios podrán prestar su servicio con tranquilidad y certeza de que se les estará cuidando, aunado a que podrán ser capacitados o formados en el área de primeros auxilios para organizar una comunidad de salud en beneficio de los ciudadanos en general. Fundamentalmente, para que los ciudadanos tengan un esparcimiento seguro y sano.

REPERCUSIONES

Jurídicas: ninguna ya que la presente no modifica ninguna norma y, por tanto, el impacto no es legal o jurídico.

Presupuestales: la propuesta no requiere de presupuesto para su implementación. No obstante, si será necesario que servidores públicos de las dependencias exhortadas realicen tareas de persuasión entre lideres de comerciantes de los mercados o tianguis con mayor afluencia de ciudadanos en la ciudad.

Sociales: totalmente positivos puesto que tendríamos ciudadanos sanos o atendidos de inmediato en casos de emergencias, así como el debido mando y conducción en caso de una crisis que requiera de atención en materia de protección civil.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de este órgano colegiado el siguiente

ACUERDO

ÚNICO. - Se instruye a las Direcciones de Mercados y la de Tianguis y Comercios en Espacios Abiertos para la suscripción de convenios con universidades públicos y privadas para la prestación de servicio social o prácticas profesionales de la carrera de paramédico, así como con organizaciones de la sociedad civil cuya vocación sea la atención ciudadana a través del servicio de paramédicos, para el cuidado de los locatarios y ciudadanos que acuden al consumo de sus servicios o productos en los mercados y tianguis de mayor afluencia en la ciudad de Guadalajara.

ATENTAMENTE
Guadalajara, Jalisco, a 24 de abril de 2024

REGIDORA GABRIELA CONTRERAS ALFARO

The second second second second